



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 13 ENE 2014

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: S/FERIA ANUAL 2013 y Nota Interna; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado Resolución Plenaria N° 226/13, por la cuál se establece el período de FERIA Anual – Año 2013 a partir del día 16 de Diciembre de 2013 y hasta el día 31 de Enero de 2014, ambas fechas inclusive, disponiendo además que el servicio de feria, deberá cubrirse con un mínimo de 25% de personal del área respectiva, como así también, que dicha pauta mínima de personal, deberá mantenerse en todo el período en el cual corresponde autorizar el goce de las licencias anuales comprendido entre el 30 de Septiembre de 2013 y hasta el 02 de Mayo de 2014.

Que mediante Nota Interna de fecha 09/12/2013 el agente Oscar MARQUEZ, Legajo N° 26, solicita autorización para el goce de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, a partir del 13/01/2014 al 29/01/2014, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente de mención, el goce de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, en la fecha solicitada.

Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establece el Art. 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

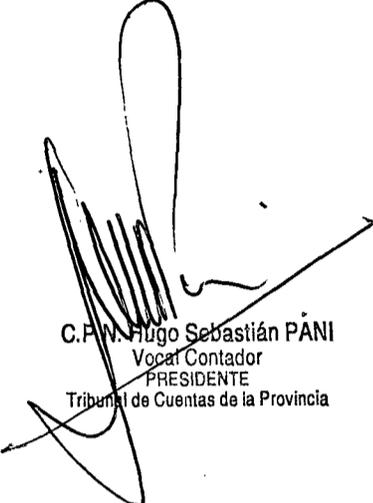
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 al agente Oscar MARQUEZ, Legajo N° 26, a partir del día 13/01/2014 y hasta el día 29/01/2014, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo

expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 2 4 - /2014.



C.P.W. Hugo Sebastián PÁNI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia